Contrato N° 27/15

Entre el CONGRESO DE LA NACION, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR MARIO ABDO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, domiciliada en Justo Román N° 658 casi Avda. Augusto Roa Bastos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por EDITH KALLSEN DE ARCONDO, con Cédula de Identidad N° 262.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES Y ABERTURAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ABERTURAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	11	0	0	240	10	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.839.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2015, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30/11/2015.

Arcondo
Industrias & Construcciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
ESCRITORIO DE MADERA					
1	Reparación de cajones	Unid.	1	Evento	30.000
2	Lustre	Unid.	1	Evento	110.000
3	Reposición de cerraduras	Unid.	1	Evento	10.000
ESCRITORIO DE MELAMINA/METAL					
4	Reparación de cajones	Unid.	1	Evento	30.000
5	Pintura metal	Unid.	1	Evento	110.000
6	Reposición de cerraduras	Unid.	1	Evento	10.000
ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MADERA					
7	Lustre	Unid.	1	Evento	90.000
ARMARIO DE MADERA ALTO					
8	Lustre	Unid.	1	Evento	140.000
9	Reposición de cerraduras	Unid.	1	Evento	18.000
10	Reposición de tiradores	Unid.	1	Evento	10.000
11	Reposición de pasadores	Unid.	1	Evento	10.000
12	Cambio de bisagras	Unid.	1	Evento	15.000
13	Arreglo de puertas	Unid.	1	Evento	30.000
ARMARIO DE MADERA BAJO					
14	Lustre	Unid.	1	Evento	110.000
15	Reposición de cerraduras	Unid.	1	Evento	15.000
16	Reposición de tiradores	Unid.	1	Evento	10.000
17	Reposición de pasadores	Unid.	1	Evento	10.000
18	Cambio de bisagras	Unid.	1	Evento	10.000
19	Arreglos de puertas	Unid.	1	Evento	30.000
ARMARIO DE MELAMINA ALTO					
20	Reposición de cerraduras	Unid.	1	Evento	18.000
21	Reposición de tiradores	Unid.	1	Evento	10.000
22	Reposición de pasadores	Unid.	1	Evento	10.000
23	Cambio de bisagras	Unid.	1	Evento	15.000
24	Arreglo de puertas	Unid.	1	Evento	30.000
MESAS DE REUNIONES					
25	Reparación de patas	Unid.	1	Evento	20.000
26	Lustre	Unid.	1	Evento	120.000
27	Cambio de patas	Unid.	1	Evento	20.000
28	Reposición y mantenimiento de base y tablero	Unid.	1	Evento	50.000
SILLÓN GIRATORIO					
29	Tapizado y acolchado	Unid.	1	Evento	240.000
30	Reposición de ruedas	Unid.	1	Evento	10.000
31	Soldadura	Unid.	1	Evento	30.000

Arcondo
Industrias & Construcciones

32	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unid.	1	Evento	45.000
33	Reposición de posabrazos	Unid.	1	Evento	50.000
34	Mecanismos de regulación de altura y respaldo	Unid.	1	Evento	140.000
SILLA TIPO INTERLOCUTOR METAL/TAPIZADO					
35	Pintura	Unid.	1	Evento	20.000
36	Tapizado y acolchado	Unid.	1	Evento	100.000
37	Reposición de regatones de plástico	Unid.	1	Evento	1.000
38	Soldadura	Unid.	1	Evento	30.000
39	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unid.	1	Evento	45.000
SILLON DE MADERA/CUERINA					
40	Tapizado en cuerina y acolchado	Unid.	1	Evento	110.000
41	Lustre	Unid.	1	Evento	30.000
42	Reparación de estructura de madera	Unid.	1	Evento	25.000
SILLA PLEGADIZA					
43	Tapizado en cuerina y acolchado	Unid.	1	Evento	90.000
44	Pintura	Unid.	1	Evento	20.000
45	Soldadura	Unid.	1	Evento	30.000
46	Reposición de regatones de plástico	Unid.	1	Evento	1.000
47	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unid.	1	Evento	45.000
ATRIL DE MADERA					
48	Lustre	Unid.	1	Evento	120.000
49	Reparación de estructura de madera	Unid.	1	Evento	50.000
BANCAS DE MADERA					
50	Lustre (precio por m2)	Unid.	1	Evento	25.000
MOSTRADOR (RECEPCION)					
51	Lustre (precio por m2)	Unid.	1	Evento	25.000
52	Reparación de estructura de madera	Unid.	1	Evento	60.000
MUEBLES DE COCINA					
53	Reposición de tiradores	Unid.	1	Evento	10.000
54	Cambio de bisagras	Unid.	1	Evento	10.000
VITRINAS DE MADERA/VIDRIO (VARIAS MEDIDAS)					
55	Lustre (precio por m2)	Unid.	1	Evento	25.000
PUERTAS (VARIAS MEDIDAS)					
56	Lustre Hoja (precio por m2)	Unid.	1	Evento	25.000
57	Pintura Hoja (precio por m2)	Unid.	1	Evento	25.000
58	Lustre Marco y Contramarco (precio por ml)	Unid.	1	Evento	10.000
59	Pintura Marco y Contramarco (precio por ml)	Unid.	1	Evento	10.000
60	Cambio de Bisagras	Unid.	1	Evento	20.000
VENTANAS (VARIAS MEDIDAS)					
61	Lustre Hoja (precio por m2)	Unid.	1	Evento	25.000
62	Pintura Hoja (precio por m2)	Unid.	1	Evento	25.000

Arcondo
Industrias & Construcciones

63	Lustre Marco y Contramarco (precio por ml)	Unid.	1	Evento	10.000
64	Pintura Marco y Contramarco (precio por ml)	Unid.	1	Evento	10.000
65	Cambios de Bisagras	Unid.	1	Evento	20.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** y el monto máximo es de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Arcondo
Industrias & Construcciones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación del servicio deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del servicio, por parte del Proveedor, que será por nota oficial emitida por la Convocante. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el Centro Cultural de la República El Cabildo y las Casas del Bicentenario de 07:30 a 14:00 Hs.

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA " EL CABILDO"

AVDA. REPÚBLICA ENTRE CHILE Y ALBERDI

Teléfono: 443-094/441-826 / 452-454 (Dirección Administrativa)

CASAS DEL BICENTENARIO

Casa de la Literatura "AUGUSTO ROA BASTOS"

México 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia

Tel.: 442-302

Casa de la Música "Agustín Pio Barrios"

Cerro Corá entre Tacuary y E.E.U.U.

Tel.: 491-010

Casa de Artes Visuales " Ignacio Núñez Soler"

Azara N° 845 entre E.E.U.U. y Tacuary

Tel: 443-736

Casa "Josefina Pla" (Observatorio Cultural)

25 de Mayo N° 972 casi E.E.U.U.

Tel: 443-703

Casa del Teatro y Danza "Edda de los Ríos"

25 de Mayo N° 993 c/ E.E.U.U.

Tel: 453-908

7.1 El Proveedor tomará a su cargo la provisión de materiales, herrajes, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

7.2 Será obligación del Proveedor la presentación de muestras de todos los materiales, catálogos y elementos que se deban incorporar a la provisión para su aprobación.

7.3 La Fiscalización de los trabajos de provisión e instalación y puesta en marcha, estarán a cargo de personal asignado por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Proveedor.

7.4 No se admitirán aquellos muebles y enseres que presenten fisuras, ralladuras, abolladuras, desperfectos constructivos (lustre, pintura, accesorios, etc.), malos ensambles, etc.

7.5 Todos los trabajos ejecutados serán primeramente verificados exhaustivamente y aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados y remitidos de vuelta a la Contratista para su arreglo definitivo.

Arcondo
Industrias & Construcciones

7.6 El servicio deberá incluir la revisión, verificación, mantenimiento y reparación de los muebles y aberturas. El mantenimiento de los muebles se realizará con la finalidad de mantener los muebles en condiciones normales de uso.

7.7 Todos los muebles y enseres que son llevados a reparación, deberán ser devueltos en su lugar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

7.8 Los trabajos consisten en:

7.8.1 **ESCRITORIO DE MADERA**

Se refiere al mantenimiento y reparación de escritorios de madera. El trabajo incluye:

a. Reparación de cajones: ajuste y reparación de apertura y cierre de cajones, puertitas, bisagras, guías metálicas y ensambles. Se deberá recomponer sectores de muebles dañados (fisuras, revestimientos, estructura de madera dañadas, otros) con el mismo material igual al existente.
b. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
c. Reposición de cerraduras: se deberán reponer las cerraduras faltantes, iguales a las existentes.

7.8.2 **ESCRITORIO DE MELAMINA/METAL**

Se refiere al mantenimiento y reparación de escritorios de melanina y estructura de metal. El trabajo incluye:

a. Reparación de cajones: ajuste y reparación de apertura y cierre de cajones, puertitas, bisagras, guías metálicas y ensambles. Se deberá recomponer sectores de muebles dañados (fisuras, revestimientos, estructura de madera dañadas, otros) con el mismo material igual al existente.
b. Pintura: Remoción de la pintura existente, tratamiento con pintura anti óxido y posterior repintado del mueble con pintura color igual al existente y del tipo sintético.
c. Reposición de cerraduras: se deberán reponer las cerraduras faltantes, iguales a las existentes.

7.8.3 **ESCRITORIO PARA COMPUTADORA MADERA**

Se refiere al mantenimiento y reparación de escritorios tipo apoyo de computadora de madera. El trabajo incluye:

a. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.

7.8.4 **ARMARIO DE MADERA ALTO**

Se refiere al mantenimiento y reparación de armario de madera alto. El trabajo incluye:

a. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
b. Reposición de cerraduras: se deberán reponer las cerraduras faltantes, iguales a las existentes.
c. Reposición de tiradores: se deberá reponer los tiradores y/o regatones de apoyos regulables faltantes o dañados, iguales a los existentes.
d. Reposición de pasadores: se deberán reponer los pasadores dañados o faltantes, reparando los agujeros pasantes, y ajustando y asegurando los pasadores a las puertas mediante tornillos.
e. Cambio de bisagras: se deberán realizar el cambio de las bisagras dañadas, por bisagras nuevas e iguales a las existentes.
f. Arreglo de puerta: se deberá recomponer sectores del mueble dañados (fisuras, estructura de madera, otros); con materiales iguales al existente y posterior lustre del mismo.

7.8.5 **ARMARIO DE MADERA BAJO**

Se refiere al mantenimiento y reparación de armario bajo de madera. El trabajo incluye:

a. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
b. Reposición de cerraduras: se deberán reponer las cerraduras faltantes, iguales a las existentes.
c. Reposición de tiradores: se deberá reponer los tiradores y/o regatones de apoyos regulables faltantes o dañados, iguales a los existentes.
d. Reposición de pasadores: se deberán reponer los pasadores dañados o faltantes, reparando los agujeros pasantes, y ajustando y asegurando los pasadores a las puertas mediante tornillos.
e. Reparación y/o reposición de guías: se deberán reponer las guías metálicas de los cajones, limpiar y lubricar las guías.

Arcondo
Industrias & Construcciones

f. Cambio de bisagras: se deberán realizar el cambio de las bisagras dañadas, por bisagras nuevas e iguales a las existentes
g. Arreglo de puerta: se deberá recomponer sectores del mueble dañados (fisuras, estructura de madera, otros); con materiales iguales al existente y posterior lustre del mismo.

7.8.6 ARMARIO DE MELAMINA ALTO

Se refiere al mantenimiento y reparación de armario melanina alto. El trabajo incluye:

a. Reposición de cerraduras: se deberán reponer las cerraduras faltantes, iguales a las existentes.
b. Reposición de tiradores: se deberá reponer los tiradores y/o regatones de apoyos regulables faltantes o dañados, iguales a los existentes.
c. Reposición de pasadores: se deberán reponer los pasadores dañados o faltantes, reparando los agujeros pasantes, y ajustando y asegurando los pasadores a las puertas mediante tornillos.
d. Cambio de bisagras: se deberán realizar el cambio de las bisagras dañadas, por bisagras nuevas e iguales a las existentes
e. Arreglo de puertas: se deberá recomponer sectores del mueble dañados (fisuras, estructura de madera, otros); con materiales iguales al existente.

7.8.7 MESAS DE REUNIONES

Se refiere al mantenimiento y reparación de mesas de reuniones de madera. El trabajo incluye:

a. Reparación de patas: ajuste y reparación de patas de la mesa. Se deberá recomponer sectores de muebles dañados (fisuras, revestimientos, estructura de madera dañadas, otros) con el mismo material igual al existente.
b. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
c. Cambio de patas: se deberá realizar el cambio de las patas que ya no puedan ser reparadas y que se encuentran en deplorable estado, los mismos serán de material y diseño igual al existente.
d. Reposición y mantenimiento de base y tablero: se deberá reponer y mantener la base de madera de la mesa y los tableros de madera de la misma, los mismos serán iguales a los existentes.

7.8.8 SILLÓN GIRATORIO

Se refiere al mantenimiento y reparación de sillón giratorio. El trabajo incluye:

a. Tapizado y acolchado: se deberá realizar el desmonte del tapizado existente y la reposición del mismo, reposición de espumas de relleno, resortes metálicos y forrado con material cuerina y color definidos por la Fiscalización de Obras.
b. Reposición de ruedas: se deberán reponer las ruedas de sillón faltante o dañado por iguales a los existentes.
c. Soldadura: se deberán realizar las soldaduras de la estructura de sillones dañados con cordón de soldadura y aportes adecuados.
d. Reposición de respaldero y/o sentadero: se deberá reponer respalderos y/o sentaderos dañados e irreparables y faltantes, los mismos serán de calidad y material igual al existente.
e. Reposición de posabrazos: se deberá reponer los posabrazos faltantes y dañados, los mismos serán de calidad y material igual al existente.
f. Mecanismos de regulación de altura y respaldo: ajuste y/o cambio de mecanismos neumáticos, reparación y/o reposición de palancas, mantenimiento de resortes.

7.8.9 SILLA TIPO INTERLOCUTOR METAL/TAPIZADO

Se refiere al mantenimiento y reparación de silla tipo interlocutor. El trabajo incluye:

a. Pintura: Se deberá remover la pintura de estructura metálica existente y posteriormente volver a pintar con pintura sintética en color negro.
b. Tapizado y acolchado: se deberá realizar el desmonte del tapizado existente y la reposición del mismo, reposición de espumas de relleno, resortes metálicos y forrado con material cuerina de calidad y color definidos por la Fiscalización de Obras.
c. Reposición de regatones de plástico: se deberán reponer los regatones de plástico faltante y dañado, serán del tipo regulables, con tornillo metálico y base plástica iguales a los existentes.
d. Soldadura: se deberán realizar las soldaduras de la estructura de sillones dañados con cordón de soldadura y aportes adecuados.

Arcondo
Industrias & Construcciones

e. Reposición de respaldero y/o sentadero: se deberá reponer respalderos y/o sentaderos dañados e irreparables y faltantes, los mismos serán de calidad y material igual al existente.

7.8.10 SILLÓN DE MADERA/CUERINA

Se refiere al mantenimiento y reparación de sillón de 1(uno) cuerpo. El trabajo incluye:

a. Tapizado y acolchado: se deberá realizar el desmonte del tapizado existente y la reposición del mismo, reposición de espumas de relleno, y forrado con material cuerina de calidad y color definidos por la Fiscalización de Obras.
b. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
c. Reparación de estructura de madera: se deberá reparar la estructura de madera del sillón dañado, los mismos serán de calidad y material igual al existente.

7.8.11 SILLA PLEGADIZA

Se refiere al mantenimiento y reparación de sillas plegadiza. El trabajo incluye:

a. Tapizado y acolchado: se deberá realizar el desmonte del tapizado existente y la reposición del mismo, reposición de espumas de relleno, y forrado con material cuerina de calidad y color definidos por la Fiscalización de Obras.
b. Pintura: Remoción de la pintura existente, tratamiento con pintura anti óxido y posterior repintado del mueble con pintura color igual al existente y del tipo sintético.
c. Soldadura: se deberán realizar las soldaduras de la estructura de sillones dañados con cordón de soldadura y aportes adecuados.
d. Reposición de regatones de plástico: se deberán reponer los regatones de plástico faltante y dañado, serán del tipo regulables, con tornillo metálico y base plástica iguales a los existentes.
e. Reposición de respaldero y/o sentadero: se deberá reponer respalderos y/o sentaderos dañados e irreparables y faltantes, los mismos serán de calidad y material igual al existente.

7.8.12 ATRIL DE MADERA

Se refiere al mantenimiento y reparación de Atril de Madera. El trabajo incluye:

a. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
b. Reparación de estructura de madera: se deberá reparar la estructura de madera dañado, los mismos serán de calidad y material igual al existente.

7.8.13 BANCAS DE MADERA

Se refiere al mantenimiento y reparación de bancas de madera del salón auditorio. El trabajo incluye:

a. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.

7.8.14 MOSTRADOR (RECEPCION)

Se refiere al mantenimiento y reparación de mostradores de recepción. El trabajo incluye:

a. Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
b. Reparación de estructura de madera: se deberá reparar la estructura de madera dañado, los mismos serán de calidad y material igual al existente.

7.8.15 MUEBLES DE COCINA

Se refiere al mantenimiento y reparación de muebles de cocina. El trabajo incluye:

a. Reposición de tiradores: se deberá reponer los tiradores y/o regatones de apoyos regulables faltantes o dañados, iguales a los existentes.
b. Cambio de bisagras: se deberán realizar el cambio de las bisagras dañadas, por bisagras nuevas e iguales a las existentes.

7.8.16 PUERTAS

Se refiere al mantenimiento y reparación de muebles de cocina. El trabajo incluye:

a. Lustre Hoja: se deberá realizar el lustre de toda la hoja de puertas en color igual al existente.
b. Pintura Hoja: Remoción de la pintura existente y posterior repintado de las hoja de puertas con pintura color igual al existente y del tipo.

Arcondo
Industrias & Construcciones

c. Lustre Marco y Contramarco: se deberá realizar el lustre de todo el marco y contramarco de puertas en color igual al existente.
d. Pintura Hoja: Remoción de la pintura existente y posterior repintado de todo el marco y contramarco puertas con pintura color igual al existente y del tipo.
e. Cambio de bisagras: se deberán realizar el cambio de las bisagras dañadas, por bisagras nuevas e iguales a las existentes.

7.8.17 **VENTANAS**

Se refiere al mantenimiento y reparación de muebles de cocina. El trabajo incluye:

a. Lustre Hoja: se deberá realizar el lustre de toda la hoja de ventanas en color igual al existente.
b. Pintura Hoja: Remoción de la pintura existente y posterior repintado de las hoja de ventanas con pintura color igual al existente y del tipo.
c. Lustre Marco y Contramarco: se deberá realizar el lustre de todo el marco y contramarco de puertas en color igual al existente.
d. Pintura Hoja: Remoción de la pintura existente y posterior repintado de todo el marco y contramarco ventanas con pintura color igual al existente y del tipo.
e. Cambio de bisagras: se deberán realizar el cambio de las bisagras dañadas, por bisagras nuevas e iguales a las existentes.

7.9 Para los cambios de cerraduras de puertas y ventanas; así como trabajos y materiales no contemplados, el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de materiales y/o herrajes; el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por la Dirección Administrativa del Contratante con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados, y toda vez que no presenten una variación sustancial Mayor al 20% serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

7.10 En los casos de que se requiera del traslado de los muebles al taller del CONTRATISTA, se comunicara del hecho al CONTRATANTE bajo cuya autorización se procederá al retiro de los mismos, sin costo para la CONTRATANTE, bajo comprobante escrito a través de la Dirección de Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo. En ningún caso correrá por cuenta de la convocante el traslado de los bienes a ser reparados hasta el taller de las empresas adjudicadas, la firma adjudicada deberá contar indefectiblemente con el servicio de retiro de muebles.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Arcondo
Industrias & Construcciones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 del mes de diciembre de 2.015.

SENADOR MARIO ABDO BENITEZ
CONTRATANTE

EDITH KALLSEN DE ARCONDO
PROVEEDOR

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.288

Arcondo
Industrias & Construcciones